CONTRATO Nº 27/2016

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/16

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **C 720 INGENIERÍA DE LIONEL MARÍA CRISTALDO RIENZZI,** domiciliada en las calles Río Apa Nº 263 c/ Río Verde, Valle Apuá, Lambaré – República del Paraguay, representado para este acto por el señor **LIONEL MARÍA CRISTALDO RIENZZI, con Cédula de Identidad Nº 1.067.069**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contratación Directa Nº 05/16 "Adquisición de Artículos de Ferretería".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390, objeto del gasto específico Otros bienes de consumo incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 307.541.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.

3.4. El monto total adjudicado en los ítems Nº 1 al 79 y en los ítems Nº 81 al 103 es de **Gs. 20.650.801** (guaraníes veinte millones seiscientos cincuenta mil ochocientos uno) IVA Incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 05/16 "Adquisición de Artículos de Ferretería", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 213.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
APOYO ESTRATÉGICO, FUNCIONAL Y OPERATIVO DEL MDN									
1	46171503-001	Cerradura tubular tipo pomo color dorado	Unidad	Unidad	Shinn	China	25	32.130	803.250
2	31161503-001	Tornillos de 2 " 1/2 x10 p/ madera en caja de 100 unidades	Unidad	Caja	Dfe	China	5	21.420	107.100
3	31162806-001	Tarugos nº 8 en paq. X 1000 und.	Unidad	Paquete	Dfe	China	1	76.500	76.500
4	31161503-001	Tornillos dorados de 1 " 1/2 x8 en caja de 100 unidades	Unidad	Caja	Dfe	China	5	9.945	49.725
5	31162002-002	Clavo de 2" sencillo en paquetes de 1 kg	kilo	Paquete	Itasa	Paraguay	5	13.005	65.025
6	31162002-003	Clavo de 2" reforzado en paquete de 1 kg	kilo	Paquete	Itasa	Paraguay	3	13.005	39.015
7	31162002-002	Clavo de 1" 1/2 en paquetes de 1 kg	kilo	Paquete	Itasa	Paraguay	5	13.005	65.025
8	31162002-002	Clavo de 1" sin cabeza en paquetes de 1 kg	kilo	Paquete	Itasa	Paraguay	5	13.005	65.025
9	31162002-002	Clavo de 3/4" sin cabeza en paquetes de 1 kg	kilo	Paquete	Itasa	Paraguay	5	18.360	91.800
10	27111509-008	Juego de Mecha de 2 mm a 13 mm	Unidad	Unidad	Liugong	China	5	45.900	229.500
11	31162403-001	Bisagras de 5 agujeros para puerta	Unidad	Pares	Amc	China	50	8.186	409.300
12	31162403-001	Bisagras de 3 agujeros para puerta	Unidad	Pares	Amc	China	30	7.115	213.450
13	31161503-001	Tornillos de 1" 1/2 x 7mm en caja de 100 unidades	Unidad	Caja	Dfe	China	5	21.420	107.100
14	31161503-001	Tornillos de 2" x 7mm en caja de 100 unidades	Unidad	Caja	Dfe	China	5	29.070	145.350
15	31161503-001	Tornillo de 3/4" x 5 en caja de 100 unidades	Unidad	Caja	Dfe	China	5	11.475	57.375
16	30171506-001	Contramarco para puerta	Metros	Metros	Nacional	Paraguay	20	11.475	229.500
17	23101514-001	Cepilladora eléctrica 220 volts	Unidad	Unidad	Profield	China	1	612.000	612.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

18	27111515-001	Taladro eléctrico 220 volts con martillete reforzado de 16 mm	Unidad	Unidad	Profield	China	1	533.970	533.970
19	27111602-004	Martillo pata de cabra galponero mango madera de 455 grs	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	5	29.070	145.350
20	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	5	23.539	117.695
21	27112126-011	Alicate corte lateral (Tenaza)	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	2	22.950	45.900
22	27111508-006	Serrucho de carpintería mediano de 26"	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	1	30.600	30.600
23	27111508-014	Serrucho de carpintería chico de 22"	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	1	26.010	26.010
24	23101510-001	Pulidora eléctrica de mano chico	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	1	206.550	206.550
25	27111508-002	Sierra manual corta hierro	Unidad	Unidad	Geral	Brasil	4	18.360	73.440
26	27112802-001	Hoja de Sierra	Unidad	Unidad	Liugong	China	30	6.120	183.600
27	27112402-002	Remachadora estándar	Unidad	Unidad	Liugong	China	3	26.010	78.030
28	31162201-002	Remaches de 8" en paquetes de 100 unidades	Unidad	Unidad	Dfe	China	30	22.950	688.500
29	31162201-002	Remaches 5" en paquetes de 100 unidades	Unidad	Unidad	Dfe	China	30	15.300	459.000
30	31162201-002	Remaches de 3" en paquetes de 100 unidades	Unidad	Unidad	Dfe	China	30	15.300	459.000
31	27111902-003	Lima afiladora triangular de 4"	Unidad	Unidad	Liugong	China	5	9.180	45.900
32	27111902-003	Lima afiladora triangular de 6"	Unidad	Unidad	Liugong	China	5	12.240	61.200
33	31162404-9999	Grampeadora para tapicería	Unidad	Unidad	Liugong	China	3	41.310	123.930
34	23171515-001	Electrodo de 2mm para soldadura eléctrica	kilos	Paquetes	Itarendy	Paraguay	10	15.300	153.000
35	20101712-998	Disco de corte para hierro de 5" para pulidora	Unidad	Unidad	Angelito	Alemán	5	5.738	28.690
36	20101712-998	Disco de corte para hierro de 7" para pulidora	Unidad	Unidad	Angelito	Alemán	5	13.005	65.025
37	20101712-998	Disco de corte para hormigón de 5" para pulidora	Unidad	Unidad	Angelito	Alemán	6	21.267	127.602

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTRO

38	20101712-998	Disco de corte para hormigón de 7" para pulidora	Unidad	Unidad	Angelito	Alemán	7	64.719	453.033
39	30191501-001	Escalera doble articulado de aluminio doble de 3 mts, reforzado.	Unidad	Unidad	Imperial	China	1	706.860	706.860
40	40141702-001	Canilla de bronce medida 1/2 pulgada con repuesto cambiable	Unidad	Cajas	Ramos	Argentina	15	43.605	654.075
41	40142606-003	Conexión 40 cm. de plástico p/ cisterna	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	10	8.262	82.620
42	40141702-003	Válvula para grifos de 3/4"	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	10	4.590	45.900
43	47121808-001	Sopapa para lavatorio	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	10	41.310	413.100
44	30181513-001	Tapa para inodoro	Unidad	Unidad	Orion	Paraguay	5	32.130	160.650
45	31201519-001	Cinta teflón 1/2"	Unidad	Unidad	Tigre	Brasil	10	4.590	45.900
46	31201519-001	Cinta teflón 3/4"	Unidad	Unidad	Tigre	Brasil	10	4.590	45.900
47	31201610-010	Adhesivo soldador p/PVC	Unidad	Unidad	Tigre	Brasil	10	9.180	91.800
48	40141702-001	Canilla de bronce con pico de 3/4"	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	10	70.380	703.800
49	40141702-001	Canilla de bronce con pico de 1/2"	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	20	43.605	872.100
50	40141702-002	Llave de paso de bronce de 3/4"	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	8	61.200	489.600
51	40141702-002	Llave de paso de bronce medida 1/2 pulgada con repuesto cambiable	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	8	41.310	330.480
52	30181511-015	Válvula para cisterna Docol	Unidad	Unidad	Docol	Argentina	4	413.100	1.652.400
53	30181511-011	Enchufe ferrum	Unidad	Unidad	Ferrum	Argentina	10	15.300	153.000
54	40142320-008	Unión sencillo de 1/2" galvanizado o plástico	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	2.295	22.950
55	40142320-008	Unión sencillo de 3/4" galvanizado o plástico	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	5	3.519	17.595
56	31162305-003	Alma doble de 3/4" galvanizado	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	4.743	47.430
57	40142604-002	Codo de 1/2" galvanizado	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	3.519	35.190
58	40142320-005	Unión "T" de 1/2 galvanizado	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	15	5.967	89.505
59	40142604-001	Codo 50 x 90 de plástico soldable	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	15	4.743	71.145

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

60	40142604-001	Codo de 50 x 45 Plástico soldable	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	4.743	47.430
61	39121001-012	Goma obturadora Cipla	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	15	9.410	141.150
62	40141705-011	Caño de PVC roscable de 1/2"	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	5	43.605	218.025
63	40141705-011	Caño de PVC roscable de 1" 1/2	Unidad	Unidad	Titan	Paraguay	2	123.930	247.860
64	40142604-002	Codo de 1" 1/2 galvanizado	Unidad	Unidad	Tupy	Brasil	2	68.850	137.700
65	40142604-001	Codo 40 x 90	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	2.448	24.480
66	40142604-001	Codo 40 x 45	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	2.448	24.480
67	47121808-001	Sopapa para pileta	Unidad	Unidad	Ramos	Argentina	10	41.310	413.100
68	31201605-001	Masilla plástica	Unidad	Unidad	Polipar	Paraguay	10	18.360	183.600
69	40141705-011	Caño de 40 mm	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	3	35.190	105.570
70	40141705-011	Caño de 50 mm	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	2	47.430	94.860
71	40142604-001	Codo 100 x 90	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	10	13.005	130.050
72	40142320-001	Unión doble 1/2"	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	15	7.038	105.570
73	40142320-001	Unión doble 3/4"	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	5	9.486	47.430
74	40142604-001	Codo de 100 x 45	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	5	11.781	58.905
75	40141705-011	Caño de 100 x 6 mts	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	2	59.670	119.340
76	30181515-001	Cisterna alta (accesorio completo)	Unidad	Unidad	Orion	Paraguay	20	41.310	826.200
77	30181506-003	Rejilla sifonada de 15 x 15 con caja	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	3	29.835	89.505
78	27111706-001	Juego de llave francesa de fuerza p/ plomería	Unidad	Juego	Amc	China	1	117.810	117.810
79	27113201-001	Juego de tarraja de 1/2", 3/4" y 1" con manija	Unidad	Juego	Tigre	Brasil	2	148.410	296.820
81	27112126-003	Pinza de corte mediana niquelada, con aislación eléctrica para 1000 v	Unidad	Unidad	Amc	China	1	53.550	53.550
82	27112126-003	Pinza de punta mediana niquelada, con aislación eléctrica para 1000 v	Unidad	Unidad	Amc	China	1	41.310	41.310
83	27112126-003	Pinza de presión grande	Unidad	Unidad	Amc	China	1	30.600	30.600
84	27111706-001	Llave francesa de 1-1/4"	Unidad	Unidad	Master	China	2	52.173	104.346

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

85	12352310-003	Silicona en tubo de 280 ml	Unidad	Unidad	Corning784	Brasil	1	19.890	19.890
86	27112719-001	Pistola para silicona en tubo	Unidad	Unidad	Amc	China	5	12.240	61.200
87	27112103-001	Abrazaderas para caños de 3/4	Unidad	Unidad	Liugong	China	1	1.530	1.530
88	31211906-001	Rodillos de lana	Unidad	Unidad	Jmc	China	12	19.890	238.680
89	31211906-003	Rodillos con esponjas	Unidad	Unidad	Jmc	China	11	19.890	218.790
90	31211904-001	Pincel 2"	Unidad	Unidad	Jmc	China	10	3.519	35.190
91	11111501-001	Arena lavada	Unidad	bolsa	Nacional	Paraguay	10	12.240	122.400
92	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	bolsa	Colorama	Paraguay	5	30.600	153.000
93	30111601-002	Cemento común en bolsa de 50 kg	Unidad	bolsa	Portland	Paraguay	2	71.910	143.820
94	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	Unidad	Nacional	Paraguay	300	842	252.600
ASISTENCIA A VETERANOS DE LA GUERRA DEL CHACO									
95	27112802-001	Hoja de sierra de carnicería por metro medida a convenir	Metros	Metros	Liugong	China	12	13.770	165.240
96	27112001-001	Machetes de mejor hoja tamaño grande	Unidad	Unidad	Profield	China	6	30.600	183.600
97	27112008-004	Azada grande sin mango	Unidad	Unidad	Profield	China	6	32.130	192.780
98	27112004-003	Pala media ancha mango de metal	Unidad	Unidad	Profield	China	2	64.260	128.520
99	40141702-001	Canilla de bronce de 1/2 " con repuesto cambiable	Unidad	Unidad	Imperial	China	3	43.605	130.815
100	40141702-002	Llave de paso de bronce de 1/2 " con repuesto cambiable	Unidad	Unidad	Imperial	China	3	41.310	123.930
101	30181515-001	Cisternas alta de plástico	Unidad	Unidad	Tigre	Paraguay	4	41.310	165.240
102	40142606-002	Conexiones de plásticos para sanitarios (lavatorios, cisternas y otros) de 30 y 40 cm.	Unidad	Unidad	Titan	Paraguay	10	8.262	82.620
103	30181505-001	Inodoro color blanco para cisterna alta	Unidad	Unidad	Celite	Brasil	2	183.600	367.200
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**20.650.801**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Entrega: los bienes serán entregados 3 (tres) días calendarios a partir de haber recepcionado la orden de compra en la sede del Ministerio de Defensa Nacional, en el Departamento de Suministro, Sub suelo, dirección (Avda. Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de setiembre), conforme a la orden de compra expedida por la Convocante.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a crédito superando los (60 días), conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación los bienes encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.
Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Cada uno de los Programas Afectados por la presente Adquisición:

- Apoyo Estratégico, Funcional y Operativo del MDN.
- Asistencia a Veteranos de la Guerra del Chaco

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre de 2016.

Ing. Lionel Cristaldo
Ingeniero Electromecánico
Reg. ANDE N° 7155 CAT. "A"

SR. LIONEL MARÍA CRISTALDO RIENZZI
C 720 INGENIERÍA
C.I.C. Nº 1.067.069

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461